

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

*Edicto*

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros, Magistrada-Juez del Juzgado número 7 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 341/1990-B, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra don Antonio Castillo Salmerón y doña Carmen Fernández Tapias, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.482.630 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 3 del próximo mes de diciembre de 1991, a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 8.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta, para la audiencia del día 9 del mes de enero del año 1992, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 6 de febrero del año de 1992, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bienes que se subastan

Finca dos.-Sobre un solar de 96 metros 53 decímetros cuadrados, sito en Berja, calle Trevez, una vivienda unifamiliar triplex, compuesta de planta semisótano destinada, en parte, a almacén de aperos

agrícolas, y dos plantas altas, la primera a nivel de la calle, en las que se ubica la vivienda, que es del tipo B, a la cual está vinculado el almacén reseñado.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 165 del tomo 1.337, libro 338 de Berja, finca número 27.696, inscripción tercera.

Dado en Almería a 30 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Cisneros.-La Secretaria.-6.855-C.

BADALONA

*Edicto*

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona (Barcelona),

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 169/1991, ha recaído la providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Gráficas Offset, Sociedad Anónima», con domicilio en Badalona, calle Alfonso XII, número 799, y dedicada a la actividad de artes gráficas y negocio editorial, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrado interventores a don Manuel Hernández Gómez y don Emilio Mulet Ariño, con Peritos Mercantiles y a la Entidad «Torras Hostenchs, Sociedad Anónima», como Interventor Acreedor.

Dado en Badalona a 23 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.-La Secretaria.-1.925-D.

BARCELONA

*Edictos*

Don Eduardo Perdiguero Bautista, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 438/1989-A, a instancias de «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Basesdas, contra Juan Biosca Moreno, sobre reclamación de 380.588 pesetas de principal, más las costas del proceso, en los cuales ha recaído con esta fecha la siguiente resolución que literalmente dice:

«Providencia Magistrado-Juez don Eduardo Perdiguero Bautista.

En Barcelona a 24 de julio de 1991.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, por el Procurador señor Basesdas Ballús, en representación de la parte actora, Entidad «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima», únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado, una vez dado traslado de la copia, a la parte contraria, sáquese a pública subasta la finca embargada en estos autos, cuya descripción se detallará y tasada en 14.080.805 pesetas, señalándose a tal fin los días 29 de octubre de 1991, a las diez horas, para la primera. A prevención de que no haya postores para este señalamiento se acuerda señalar para la segunda el día 26 de noviembre de 1991, a las diez horas, y a prevención de que no los hubiere tampoco para la segunda se señala para la tercera el día 14 de enero de 1992, a las diez horas. Asimismo se señala como tipo para la primera subasta el de la tasación anteriormente expre-

sada, para la segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo. Los títulos de propiedad de la finca cuya subasta se anuncia estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán los posibles licitadores examinarlos previéndoles, además, que los mismos deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Desde el anuncio de la misma hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la misma, podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Publiquense los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia», haciéndose entrega de los mismos a la parte actora para su curso y gestión.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

La finca cuya subasta se anuncia es de la descripción siguiente:

Piso tercero, vivienda puerta primera de la escalera H, en la tercera planta del edificio sito en el término municipal de El Masnou, Zona del Vell Resguard, con frente a la calle de Rosa Sensat, donde le corresponde los números 8 a 20 inclusive y a la calle Maresme, sin número, formando esquina entre ambas. Mide una superficie construida de 104,69 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera H, por donde tiene su acceso, y vuelo de zonas de paso común descubierto en parte mediante vuelo de terrazas del piso bajo primera de la misma escalera; izquierda, entrando, con rellano y caja de la escalera H y piso tercero segunda de la misma escalera; derecha, con vuelo de la calle Rosa Sensat mediante vuelo de terraza de pisos bajos primera de la misma escalera, y fondo, con resto de finca colindante destinado a zona verde y vuelo de la rampa de acceso al local parking de la planta sótano II.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.991, libro 245 de El Masnou, folio 103, finca 10.449.

Y para que lo acordado se lleve a efecto libro el presente edicto en Barcelona a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Perdiguero Bautista.-El Secretario.-4.470-16.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1991-2.ª, promovidos por «La Caixa», que goza de la exención del impuesto del timbre y del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra la finca hipotecada por doña Mercedes Llorens Sunyer, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 13 de enero,

a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 10 de febrero, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 6.410.000 pesetas.

#### Finca hipotecada

Entidad número 11.—Vivienda en piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, calle Roca y Batlle, números 14-16. Consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 87 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, finca número 12 de la calle Roca y Batlle; izquierda, puerta tercera de la misma planta; fondo, proyección vertical de la terraza vivienda en planta sótano primero, puerta tercera; abajo, vivienda en planta baja, puerta tercera, y arriba, vivienda en piso primero, puerta cuarta.

Tiene asignado un coeficiente de tres enteros cincuenta centésimas por ciento, en relación al total edificio de que forma parte.

Inscripción: A nombre de doña Mercedes Llorens Suyer, en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 505, libro 505, folio 38, finca número 22.753, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1991.—El Secretario, Honorato Moreno Murciano.—7.427-A.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 66/1990-3.ª-HB, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Pascuala Josefa Molina Martínez y don Félix Castañón García, y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 20 de enero de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 14, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.344.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 19 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña Pascuala Josefa Molina Martínez y don Félix Castañón García, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Montornés del Vallés, compuesta únicamente de planta baja, con una superficie edificada de 87 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, sala de estar, cocina, aseo y dos habitaciones dormitorio, así como de un garaje anexo a la misma. Está construida sobre la parcela C, que tiene una extensión superficial de 892 metros 93 decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 87 metros 19 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín que rodea la edificación. Y en su conjunto linda: Por el frente, norte, en línea de 23,50 metros, con un camino de 5 metros de anchura, hoy calle Pau Casals; al sur, en línea igual, con finca de que se segregó, propia de don Antonio Segura Colom; al este, derecha, entrando, mediante un camino de tres metros de ancho, en línea de 38 metros, con la parcela A, de don Francisco Saborit Sans, y al oeste, izquierda, en igual línea de 38 metros, con finca de don Antonio Segura Colom.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—7.428-A.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Jueza de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en autos número 50/1987, a instancia del actor «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, y siendo demandado don Antonio Baranda Lahoz y doña María Luz Domingo Morlanes, con domicilio en Zaragoza, parque Hispanidad, bloque 9, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de octubre; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 28 de noviembre; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 27 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero, tipo A, avenida Hispanidad, bloque 9 (urbanización «Parque Hispanidad»), con una superficie de 189,48 metros cuadrados de superficie, más cochera, situada en el sótano del mismo edificio, de 37,66 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Expido el presente en Calatayud a 2 de septiembre de 1991.—La Jueza, Carmen Blasco Royo.—El Secretario.—2.091-D.

#### CORCUBION

##### Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 70/1991, promovido por doña Rosalía Amado Miranda, representada por el Procurador señor Leis Rial, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Nelson Manuel Amado Miranda, hijo de José Amado Vecino y María Miranda Allo, natural y vecino de la parroquia de Loroño-Zás (La Coruña), en donde nació el 5 de marzo de 1934, viviendo en dicha localidad hasta que se ausentó en el año 1952, al parecer para Venezuela y sin que desde el año 1960, se hubiera vuelto a tener noticias suyas, habiéndose practicado averiguaciones particulares sobre su paradero siempre con resultado negativo.

Y en cuyo expediente se ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando a conocer la existencia del expediente.

Se expide el presente en Corcubión a 18 de abril de 1991.—La Jueza de Primera Instancia, Ana María Barcia Casanova.—6.422-C. y 2.ª 30-9-1991

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 641/1990, a instancia de «Caja de Elche, Cooperativa de Crédito Vivicnda», contra don Antonio Vázquez Mazón y don Emilio Vázquez Mazón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, por lotes distintos que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 4.500 pesetas, y respecto al lote segundo, en 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1992 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

## Primer lote:

1. Vivienda tipo E, centro subiendo escalera número 1 de acceso a calle Felipe Pedrell, del piso 3.º, planta 5.ª, del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Felipe Pedrell, 1, 3, 5, 7, 9, 11 y 13, esquina a la avenida de Novelda. Mide una superficie útil de 109 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con calle Felipe Pedrell; por la derecha, entrando, oeste, con otra avenida de esta planta; izquierda, este, con avenida de Novelda, y por el fondo, sur, con otra vivienda de esta planta y hueco de escalera. Inscrita al folio 95, libro 438 del Salvador, finca número 36.786, inscripción 2.ª

Valorada en 4.500.000 pesetas.

## Segundo lote:

1. Vivienda 1 de la planta sexta contada de izquierda a derecha, subiendo por la escalera que abre a la calle San Francisco Javier. Es del tipo I, mide una superficie útil de 90 metros cuadrados; dicha vivienda tiene como anexo inseparable uno de los sitios del garaje de la planta segunda de sótano, el señalado con el número 24, que mide una superficie útil de 27,23

metros cuadrados. Inscrita al libro 626 de Santa María, folio 56 vuelto, finca número 41.224, inscripción 3.ª

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 3 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.845-C.

## FUENGIROLA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía, número 94/1985, a instancia de Pedro Mendoza García, contra Michael Clews, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 12.800.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

Chalé unifamiliar, compuesto de planta baja y alta, distribuida aquélla en porche de entrada, salón comedor, cocina y cuarto de aseo y la alta en dos dormitorios, dos cuartos de baños y terraza. Mide 200 metros, de los que ocupa la casa propiamente tal 88 metros 98 decímetros cuadrados. El resto no ocupado por la casa se destina a jardín y desahogo. Sita en Mijas Costa, urbanización Calahonda, Cielo de Calahonda, 3. Inscrita al libro 312, tomo 1.088, folio 111, inscripción 3.ª

Fuengirola, septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.868-C.

## GIJÓN

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 139/1991, sobre coacciones, a medio del presente se cita a Julio Pascual Cordero, en

ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre, a las diez veinte horas, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Juan Carlos Guzón González.

Gijón, 13 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.899-E.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edictos

Doña Josefá Nieto Romero, Juez de Primera Instancia del número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 217/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Tristán, contra don José Manuel Barroso Padilla y María de los Angeles Tugores Carballo; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Rústica.-Inscrita al tomo 383 del Archivo, libro 88 de Granadilla, folio 190, finca número 10.124.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre, a las once treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya», al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001821790, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.-Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.-Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.-Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 20 de diciembre, hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.-Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de

la mismas será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el próximo día 22 de enero, a las once treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de junio de 1991.-La Juez, Josefa Nieto Romero.-El Secretario.-6.849-C.

★

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 92/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva-Tristán, contra Entidad mercantil «Martín Rogado, Sociedad Anónima»; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Tomo 798, libro 302 de Arona, folio 56, finca 29.431, inscripción primera.

Urbana.-Número 4. Local en planta baja distinguido con el número 3, sin distribución anterior, que tiene una superficie construida, según título, de 35 metros 69 decímetros cuadrados, pero según reciente medición posee una superficie de 34 metros 59 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, calle peatonal; derecha, entrando, local número 4, y fondo, local número 8.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.762.500 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya», al número 70.000.3, al número de procedimiento 3741000189291, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.-Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.-Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.-Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 4 de diciembre, hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.-Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de

la mismas será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el próximo día 13 de enero, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 2 de julio de 1991.-La Juez, Josefa Nieto Romero.-El Secretario.-6.850-C.

★

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial, en el expediente de suspensión de pagos número 511/1991, promovido por el Procurador señor Oliva Tristán, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Gueval, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio de los Abrigos-Granadilla, calle La Arena, número 3, bajo; cuyo objeto social es el desarrollo en todo el territorio español y realización de toda clase de actividades de adquisición, parcelación y urbanización de terrenos; compraventa de inmuebles, promoción, construcción y venta de edificios de todas clases; promoción, arrendamiento y explotación de construcciones en general; y cualquiera otras actividades o negocios relacionados con la construcción o que, en general, tengan relación con bienes inmuebles; por medio del presente edicto se hace público que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Compañía, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Granadilla de Abona, a 16 de julio de 1991.-La Juez de Primera Instancia, Josefa Nieto Romero.-El Secretario judicial.-6.848-C.

## IBIZA

## Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra «Plally, Sociedad Anónima», y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1992 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Bienes hipotecados

1. Finca 1.745. Inscrita al tomo 1.162, libro 18 de la ciudad, primera, folio 106. Valorada en 6.085.375 pesetas.

2. Finca 1.770. Inscrita al tomo 1.162, libro 18 de la ciudad, primera, folio 156. Valorada en 2.625.000 pesetas.

3. Finca 1.771. Inscrita al tomo 1.162, libro 18 de la ciudad, primera, folio 158. Valorada en 2.625.000 pesetas.

4. Finca 1.775. Inscrita al tomo 1.162, libro 18 de la ciudad, primera, folio 166. Valorada en 2.625.000 pesetas.

5. Finca 1.777. Inscrita al tomo 1.162, libro 18 de la ciudad, primera, folio 170. Valorada en 2.888.000 pesetas.

6. Finca 1.790. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 21. Valorada en 2.232.000 pesetas.

7. Finca 1.791. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 23. Valorada en 2.232.000 pesetas.

8. Finca 1.797. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 35. Valorada en 2.232.000 pesetas.

9. Finca 1.798. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 37. Valorada en 2.232.000 pesetas.

10. Finca 1.799. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 39. Valorada en 2.232.000 pesetas.

11. Finca 1.803. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 47. Valorada en 2.232.000 pesetas.

12. Finca 1.818. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, folio 77. Valorada en 3.086.000 pesetas.

13. Finca 1.821. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, folio 83. Valorada en 3.151.000 pesetas.

14. Finca 1.822. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 85. Valorada en 3.086.000 pesetas.

15. Finca 1.823. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 87. Valorada en 3.086.000 pesetas.

16. Finca 1.824. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 89. Valorada en 3.086.000 pesetas.

17. Finca 1.826. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 93. Valorada en 3.086.000 pesetas.

18. Finca 1.827. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 95. Valorada en 3.086.000 pesetas.

19. Finca 1.835. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 111. Valorada en 3.086.000 pesetas.

20. Finca 1.836. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 113. Valorada en 3.151.000 pesetas.

21. Finca 1.838. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 117. Valorada en 3.086.000 pesetas.

22. Finca 1.839. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 119. Valorada en 3.086.000 pesetas.

23. Finca 1.849. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 139. Valorada en 3.676.000 pesetas.

24. Finca 1.850. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 141. Valorada en 3.544.000 pesetas.

25. Finca 1.853. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 147. Valorada en 3.676.000 pesetas.

26. Finca 1.854. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 149. Valorada en 3.544.000 pesetas.

27. Finca 1.855. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 151. Valorada en 3.544.000 pesetas.

28. Finca 1.856. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 153. Valorada en 3.676.000 pesetas.

29. Finca 1.858. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 157. Valorada en 3.544.000 pesetas.

30. Finca 1.859. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 159. Valorada en 3.544.000 pesetas.

31. Finca 1.861. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 163. Valorada en 3.676.000 pesetas.

32. Finca 1.862. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 165. Valorada en 3.544.000 pesetas.

33. Finca 1.863. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 167. Valorada en 3.544.000 pesetas.

34. Finca 1.865. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 171. Valorada en 3.676.000 pesetas.

35. Finca 1.868. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 177. Valorada en 3.676.000 pesetas.

36. Finca 1.869. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 179. Valorada en 3.676.000 pesetas.

37. Finca 1.870. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 181. Valorada en 3.544.000 pesetas.

38. Finca 1.871. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 183. Valorada en 3.544.000 pesetas.

39. Finca 1.872. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 185. Valorada en 3.676.000 pesetas.

40. Finca 1.874. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 189. Valorada en 5.382.000 pesetas.

41. Finca 1.875. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 191. Valorada en 4.266.000 pesetas.

42. Finca 1.876. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 193. Valorada en 4.266.000 pesetas.

43. Finca 1.877. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 195. Valorada en 3.544.000 pesetas.

44. Finca 1.878. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 197. Valorada en 4.266.000 pesetas.

45. Finca 1.879. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 199. Valorada en 4.266.000 pesetas.

46. Finca 1.880. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 201. Valorada en 3.741.000 pesetas.

47. Finca 1.881. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 203. Valorada en 3.610.000 pesetas.

48. Finca 1.882. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 205. Valorada en 3.610.000 pesetas.

49. Finca 1.883. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 207. Valorada en 3.676.000 pesetas.

50. Finca 1.885. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 211. Valorada en 4.201.000 pesetas.

51. Finca 1.886. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 213. Valorada en 4.201.000 pesetas.

52. Finca 1.888. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 217. Valorada en 4.266.000 pesetas.

53. Finca 1.889. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 219. Valorada en 4.201.000 pesetas.

54. Finca 1.890. Inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad, primera, folio 221. Valorada en 4.201.000 pesetas.

55. Finca 1.896. Inscrita al tomo 1.166, libro 20 de la ciudad, primera, folio 7. Valorada en 4.201.000 pesetas.

56. Finca 1.907. Inscrita al tomo 1.166, libro 20 de la ciudad, primera, folio 29. Valorada en 4.201.000 pesetas.

57. Finca 1.908. Inscrita al tomo 1.166, libro 20 de la ciudad, primera, folio 31. Valorada en 4.201.000 pesetas.

58. Finca 1.909. Inscrita al tomo 1.166, libro 20 de la ciudad, primera, folio 33. Valorada en 4.201.000 pesetas.

59. Finca 1.910. Inscrita al tomo 1.166, libro 20 de la ciudad, primera, folio 35. Valorada en 4.201.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.426-A.

★

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 155/1990, seguidos a instancia por el Procurador de los Tribunales don Adolfo López de Soria, en nombre y representación de Bango Bilbao Vizcaya, seguidos contra SOMIBASA, en reclamación de la cantidad de 3.352.952 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1991 y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1991 y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1992 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno con casa situada en la denominada finca «Can Jodal de Dalt», de la parroquia de San Jorge, en el término municipal de San José; superficie, 5.300 metros cuadrados.

Finca número 14.770. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al folio 89, tomo 945, libro 173.

Tipo de valoración: 31.400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.-El Secretario.-6.864-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.974/1990, a instancia de Domingo Orche Diez, contra Justa Martín González y Félix Salgado Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.456.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

36. Cuarto, letra A, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, en la calle Donoso Cortés, número 20. Ocupa una superficie aproximada de 60,10 metros cuadrados.

Linda: al frente, pasillo, por el que tiene su entrada; izquierda entrando, piso derecha de su planta y patio, al que tiene tres huecos; derecha, caja de ascensores y patio, al que tiene tres huecos, y fondo, medianería izquierda del edificio.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.582 del archivo, folio 91, finca número 69.945, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expldo el presente en Madrid a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.854-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Textiles I. & M. S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.867.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Camino de Infantes, número 4, en Torrenueva (Ciudad Real).

Número 1. Urbana. Nave industrial en planta baja, con techo de uralita, en las afueras de la villa de Torrenueva (Ciudad Real), sitio denominado a la derecha del camino de Infantes a Portugal; ocupa una superficie total construida de 350 metros cuadrados, y el resto del solar, donde se halla enclavada dicha nave, ocupa una superficie de 810 metros cuadrados, los cuales son solar-zona sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.439, libro 155 de Torrenueva, folio 63, finca número 6.665-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.859-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 751/1990, a instancia de «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Merino Fuentes, contra don Angel López Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 216.000 pesetas respecto de la finca registral número 7.607-4.ª y 57.484.000 pesetas respecto de la finca registral número 7.608, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 162.000 pesetas respecto de la finca registral número 7.607-4.ª y 43.113.000 pesetas respecto de la finca registral número 7.608, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000751/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local número 3. Está situado a la izquierda del portal de la casa número 12 moderno de la calle Amparo Usera, de Madrid. Mide 78 metros 20 centímetros cuadrados, y se asigna un coeficiente de participación en el valor total de la finca de 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al tomo 493, libro 225, folio 26, finca 7.607-4.ª

Local número 4. Comprende las tiendas o huecos primero y segundo a la derecha del portal de la casa número 14 moderno de la calle Amparo Usera, de Madrid. Consta de un solo local, con la parte de nave posterior en comunicación con el mismo, y mide 229 metros 50 centímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el valor total de la finca de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al tomo 493, libro 225 de la sección tercera, folio 31, finca registral 7.608.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.853-C.

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Guillemat Vives y don José María Guillemat, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 56.501.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Camino de la Huerta, parcelas 76, 77 y 78, polígono 12 del Catastro, Selva del Camp (Tarragona).

Número 1. Rústica en término de la Selva del Camp, partida Camino de la Huerta; de superficie 1 hectárea 20 áreas 68 centiáreas. La constituye las parcelas 76, 77 y 78, polígono 12 del Catastro. Es de cultivo secano. Sobre dicha finca aparece construido lo siguiente: Tres naves agropecuarias independientes, de planta baja y cubiertas de uraritas: La nave número 1 mide 8 metros de ancho por 56 metros de largo, con un área de 448 metros cuadrados. La nave número 2 mide 8,50 metros de ancho por 92 metros de largo, con un área de 782 metros cuadrados, y la nave número 3 mide 11 metros de ancho por 65 metros de largo, con un área de 715 metros cuadrados. La superficie en junto de las referidas naves es de 1.945 metros cuadrados. Nave número 4, destinada a almacén, con una altura de luz en su parte más alta de 5,50 metros, y mide 15 metros de ancho por 11 metros de largo, o sea 165 metros cuadrados; nave agropecuaria número 5, destinada a gestación de cerdos, con una altura de luz en su punto más alto de 4 metros, con pavimento tipo «Slapts» y ventanas de poliéster de 20 metros de ancho por 13 metros de largo, o sea 260 metros cuadrados; nave agropecuaria número 6, destinada a maternidad de cerdos, con una altura de luz en su punto más alto de 4 metros, con pavimento tipo «Slapts» y ventanas de poliéster de 12 metros de ancho por 25 metros de largo, o sea 300 metros cuadrados; nave agropecuaria número 7, destinada a transacción, con una altura de luz en su punto más alto de 4 metros, con pavimento tipo «Slapts» y ventanas de poliéster de 8 metros de ancho por 25 metros de largo, o sea 200 metros cuadrados, y nave agropecuaria número 8, destinada a engorde, con una altura de luz en su punto más alto de 4 metros, con pavimento tipo «Slapts» y ventanas de poliéster de 12 metros de ancho por 50 metros de largo, o sea 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 328, libro 137 de la Selva, folio 107, finca número 5.266, inscripciones primera, segunda y cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.856-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 774/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativas de Viviendas «Pablo Iglesias», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca número 3.027, 4.718.000 pesetas, y para las fincas números 3.028, 3.029, 3.030, 3.031, 3.039, 3.040 y 3.045, 4.611.500 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Rivas Vacia-Madrid (Madrid):

Bloque de edificios sobre la parcela número 3, sita en el Plan Parcial de Santa Marta, kilómetro 15,200 de la carretera nacional III.

Edificio del tipo A:

Número 11. Piso primero, puerta 1, del edificio. Tiene una superficie útil de 89,94 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón, escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 12; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 979, libro 42, folio 94, finca 3.027, inscripción segunda.

Número 12. Piso primero, puerta 2, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón, escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con vivienda número 11; al sur, con zona común; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 979, libro 42, folio 97, finca 3.028, inscripción segunda.

Número 13. Piso primero, puerta 4, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 14; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 979, libro 42, folio 100, finca 3.029, inscripción segunda.

Número 14. Piso primero, puerta 5, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con vivienda número 13; al sur, con zona común; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 979, libro 42, folio 103, finca 3.030, inscripción segunda.

Número 15. Piso primero, puerta 7, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con zona común y escalera; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 979, libro 42, folio 106, finca 3.031, inscripción segunda.

#### Edificio del tipo B:

Número 23. Piso primero, puerta 3, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con vivienda número 24; al sur, con zona común; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 979, libro 42, folio 130, finca 3.039, inscripción segunda.

Número 24. Piso primero, puerta 4, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 23; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 979, libro 42, folio 133, finca 3.040, inscripción segunda.

#### Edificio del tipo E-1:

Número 29. Piso primero, puerta 1, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, zona común y escalera; al sur, zona común; al este, zona común, y al oeste, galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 979, libro 42, folio 148, finca 3.045, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.861-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Profesionales Unidos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 15 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

En Los Molinos (Madrid), calle Palomar, número 1, chalé número 13, finca número 35. Vivienda número 13 situada en la planta primera del edificio A, en la plaza de las Vistillas, de Los Molinos (Madrid). Tiene su acceso por la escalera que arranca de la planta baja del edificio y ésta, a través del portal, se comunica con la calle del Palomar. Tiene una superficie construida de 100 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina (amueblada y equipada), salón, comedor, tres dormitorios y dos baños completos, estando uno de ellos incorporado al dormitorio principal. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera y vivienda número 14 del mismo edificio; por la derecha, entrando, con vivienda número 12 de la calle del Palomar del complejo urbanístico; por la izquierda, con la calle de las Vistillas, y por el fondo, con la calle del Palomar del complejo urbanístico.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Los Molinos, al tomo 2.613, libro 57, folio 33, finca 3.175, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.860-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 514/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Poncosol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.595.652 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 4.196.739 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000514/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.



Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En San José (Baleares), calle La Laguna, número 3, piso primero, letra B, escalera B, bloque B. Tiene una superficie útil de 63,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al tomo 249, folio 15, finca registral número 20.011, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.858-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 889/1987, promovido por «Gracón, Sociedad Anónima», contra Manuel Cano Gil y Teresa Alvarez Cruz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 15, piso tercero, letra A, en planta tercera, sin contar la baja de la casa número 51 de la calle Arroyo Bueno, en Villaverde Alto (Madrid), perteneciendo a esta vivienda 1/33 avas partes del localgaraje en planta sótano, que le da derecho a la ocupación de una plaza señalada con el número 29.

Superficie aproximada útil: 65,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 835, finca número 64.754, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.847-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 390/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Antonio Naranjo Martín y doña Ursula Castro Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para el primero y segundo lotes: 1.565.342 pesetas para cada lote, y para el tercer lote: 9.392.056 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación para el primero y segundo lotes: 1.174.006 pesetas para cada lote, y para el tercer lote: 7.044.042 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000390/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Corral en Moral de Calatrava (Ciudad Real), con entrada independiente por una portada, con salida a la calle de la Ermita, número 1, encontrándose ubicado dentro de su perímetro dos cuadros, cochera, cocina y dos porches con gabillera, todo ello encamorado, que ocupa una superficie de 375 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real) al tomo 1.419, libro 205, folio 109, finca registral número 18.945-N, inscripción tercera.

Lote número 2: Cercado en Moral de Calatrava (Ciudad Real), en la calle del Oro, antes calle del General Sanjurjo, señalado con el número 7 de gobierno, que ocupa una superficie de 233 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real) al tomo 1.419, libro 205, folio 110, finca registral número 16.859-N, inscripción cuarta.

Lote número 3: Casa en Moral de Calatrava (Ciudad Real), en la calle del Oro, antes calle del General Sanjurjo, señalada con el número 5 de gobierno, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real) al tomo 1.419, libro 205, folio 107, finca número 16.338, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.857-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 517/1990, instado por Manuel Camacho Ortega, contra «Parking Alcorcón, Sociedad Anónima»; «Cia. Inv. y Promociones Alcorcón, Sociedad Anónima», y Carmen Montero Rodríguez;

Habiéndose publicado en el ejemplar del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 209, de 3 de septiembre de 1991, martes; que el tipo de la primera subasta señalada para el próximo día 29 de octubre de 1991 salía por un lote de 404.800.000 pesetas, se rectifica en el sentido de hacer constar que el tipo de la primera subasta sale en dos lotes, siendo por 228.800.000 pesetas la finca registral número 646 duplicado y 80.250.000 pesetas la finca registral número 648. Sin sufrir variación el resto de publicaciones del citado boletín.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.463-3.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 24/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja

Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Silberman Montañez, contra «Garave, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de diciembre y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1992 y hora de las once treinta para la segunda, y el próximo día 10 de febrero de 1992 y hora de las once treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento 24/91H», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo del ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno situada en la urbanización «Jarales del Alhamañ», procedente de la «Hacienda Calahonda», al partido de este nombre, del término municipal de Mijas. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; al sur, con calle de acceso y parcela 41; al este, con calle de acceso y resto de la finca matriz, y al oeste, con resto de la finca matriz.

Ocupa una extensión superficial de 1.066 metros 10 decímetros cuadrados y es la parcela 40.

Inscrita al tomo 1.234, libro 456, folio 170, finca número 34.151 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—6.867-C.

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga y de su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; bajo el número 820 de 1990, a instancias de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Antonio Aranda Rodríguez y doña Dolores Fernández de la Rubia, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta las fincas que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas y por el tipo pactado de 4.565.000, 9.130.000 y 9.130.000 pesetas, respectivamente.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la oficina bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4109, cuenta judicial número 2958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

#### Fincas a subastar

Primera.—Número 2 de la división horizontal. Vivienda situada en la planta primera del edificio de la ciudad de Coín, calle Mesones, número 7, a la que se accede a través del portal y escalera situados a la derecha del edificio. Su extensión superficial es de 137,05 metros cuadrados construidos y 104,50 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, baño, aseo, cocina, tendedero y pasillo. Linda, según la situación del edificio: Al frente, con la calle de situación; derecha, casa de Antonio y Salvador García González, rellano y caja de escalera; izquierda, casa de Francisco Guerrero Cárdenas; fondo, la de Francisca Ordóñez Guerrero y patio de luces del edificio. En el centro de la vivienda se encuentra el otro patio de luces del edificio. Le corresponde una cuota del 20 por 100 en relación al valor del edificio. Inscrita al tomo 829, libro 246 de Coín, folio 83 vuelto, finca 18.004.

Tasada a efectos de subasta en 4.565.000 pesetas.

Segunda.—Número 3 de la división horizontal. Vivienda situada en la planta segunda del edificio de la ciudad de Coín, calle Mesones, número 7, a la que se accede a través del portal y escalera situados a la derecha del edificio. Su extensión superficial es de 137,05 metros cuadrados construidos y 104,50 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, baño, aseo, cocina, tendedero y pasillo. Linda, según la

situación del edificio: Al frente, con la calle de situación; derecha, casa de Antonio y Salvador García González, y rellano y caja de escalera; izquierda, casa de Francisco Guerrero Cárdenas; fondo, la de Francisca Ordóñez Guerrero y patio de luces del edificio. En el centro de la vivienda se encuentra el otro patio de luces del edificio. Cuota: Le corresponde una cuota del 20 por 100 en relación al valor del edificio. Inscrita al tomo 829, libro 246 de Coín, folio 85 vuelto, finca 18.005.

Tasada a efectos de subasta en 9.130.000 pesetas.

Tercera.—Número 5 de la división horizontal. Vivienda situada en la planta cuarta del edificio de la ciudad de Coín, calle Mesones, número 7, a la que se accede a través del portal y escalera situados a la derecha del edificio. Su extensión superficial es de 137,05 metros cuadrados construidos y 104,50 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, baño, aseo, cocina, tendedero y pasillo. Linda, según la situación del edificio: Al frente, con la calle de situación; derecha, casa de Antonio y Salvador García González, rellano y caja de escalera; izquierda, casa de Francisco Guerrero Cárdenas; fondo, la de Francisca Ordóñez Guerrero y patio de luces del edificio. En el centro de la vivienda se encuentra el otro patio de luces del edificio. Cuota: Le corresponde una cuota del 20 por 100 en relación al valor del edificio. Inscrita al tomo 829, libro 246 de Coín, folio 89 vuelto, finca 18.007.

Tasada a efectos de subasta en 9.130.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—6.851-C.

#### MANACOR

#### Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 102/1989, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de don Knut-Harry Zittmann, contra don Peter Leimbach, en reclamación de 10.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Peter Leimbach:

1. Urbana, inscrita al tomo 3.336, libro 328, folio 141, finca número 22.032. Valorada en 4.400.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento 45, local comercial número 23 del plano, inscrito al tomo 3.699, folio 140, libro 379, finca número 26.614 de Santanyi. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana, inscrita al tomo 3.336, libro 328, folio 143, finca número 22.033. Valorada en 4.700.000 pesetas.

4. Departamento número 1, sótano destinado a trastero, de 80 metros cuadrados de superficie, inscrito al folio 60, libro 368, tomo 3.612, finca número 25.785, inscripción tercera. Valorado en 9.200.000 pesetas.

5. Departamento número 2, apartamento en planta baja, letra A, de 45 metros cuadrados de superficie, 10 metros cuadrados de terraza y 30 metros cuadrados de superficie de jardín. Inscrito al folio 129, libro 459, tomo 3.981, finca número 30.463, inscripción primera. Valorado en 8.400.000 pesetas.

6. Departamento número 3, apartamento en planta baja, letra B, de 45 metros cuadrados de superficie, 10 metros cuadrados de terraza y 36 metros cuadrados de jardín. Inscrito al folio 134, libro 459, tomo 3.981, finca número 30.465, inscripción primera. Valorado en 8.400.000 pesetas.

7. Departamento número 4, apartamento en planta baja, letra C, de 45 metros cuadrados de superficie, 10 metros cuadrados de terraza y 100 metros cuadrados de jardín. Inscrito al folio 138, libro 456, tomo 3.981, finca número 30.467, inscripción primera. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

8. Departamento número 5, apartamento en el primer piso, letra A, de 45 metros cuadrados de superficie, 13 metros cuadrados de porche y 11 metros cuadrados de terraza. Inscrito al folio 142, libro 459, tomo 3.981, finca número 30.469, inscripción primera. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

9. Departamento número 6, apartamento en el primer piso, letra D, de 45 metros cuadrados de superficie, 19 metros cuadrados de porche y 34 metros cuadrados de terraza. Inscrito al folio 146, libro 459, tomo 3.981, finca número 30.471, inscripción primera. Valorado en 8.500.000 pesetas.

10. Departamento número 7, apartamento en segundo piso, de 50 metros cuadrados de superficie, 10 metros cuadrados de porche y 50 metros cuadrados de terraza. Inscrito al folio 150, libro 459, tomo 3.981, finca número 30.473, inscripción primera. Valorado en 9.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de diciembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 12 de julio de 1991.—El Juez sustituto, Vicente Ballesta Bernal.—La Secretaría.—6.865-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido

Hago saber: Que a las doce horas de los días 13 de diciembre de 1991, 9 de enero y 6 de febrero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 6-B/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra la Federación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores de Navarra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero de la casa número 6 de la calle Navarrería, de Pamplona, con una superficie de 94 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaría.—1.938-D.

#### REUS

##### Edicto

Doña Anna Grau i Benet, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letras de cambio, número 283/1988, promovido por «Olime, Sociedad Anónima», contra «Panisello, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Diez mil quinientas latas de un litro de aceite de oliva virgen «La Bedonine», tasadas en 3.150.000 pesetas.

Tres mil latas de un litro de aceite de oliva virgen «La Bedonine», tasadas en 900.000 pesetas.

Veinticinco mil kilogramos de aceite de oliva a granel, tasados en 6.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1991, y hora de las doce cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0283 88, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 4 de diciembre de 1991, y hora de las doce cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 8 de enero de 1992, y hora de las doce cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 31 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Anna Grau i Benet.—El Secretario.—6.843-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 757/1989, se siguen autos de medidas previas, a instancia del Procurador Loreto Violeta Santana Bonnet, en representación de Candelaria González Martín, contra Luis Guiance Abreu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien embargado a la demandada:

Derecho de arrendamiento, cesión y traspaso de un local de negocio en la calle Callao de Lima, número 3, de una superficie de 90 metros cuadrados, siendo arrendador don Manuel Antonio Cejas Quintero y arrendatario el demandado don Luis Guiance Abreu. El contrato de arrendamiento fue suscrito el 1 de julio de 1966, goza del beneficio de prórroga forzosa y se estableció una cuota de 7.000 pesetas mensuales.

Ha sido justipreciado en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—que el adquirente del derecho de traspaso ha de contraer la obligación prevenida en el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, consistente en permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a la que viene ejerciendo el actual arrendatario.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.844-C.

#### TELDE

##### Edicto

Doña Ana Isabel de Vega Serrano, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en los autos del artículo 129

y siguientes de la Ley Hipotecaria, número 120/1990, promovidos por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, calle Triana, 110, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra la Entidad mercantil «Transformaciones Martitegui, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, con domicilio social en polígono industrial de Arinaga, parcela 114 del municipio de Agüimes, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, celebrándose por primera vez el día 20 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de enero de 1992, a las once horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio que consta de un bloque representativo y de tres naves a dos aguas adosadas perpendicularmente a aquél, construido sobre una parcela de terreno señalada con el número 114 y parte de la 115 del polígono de Arinaga, término municipal de Agüimes. El bloque representativo ocupa la parte frontal de las naves en una longitud de 22 metros de largo por 10 de profundidad (o sea, 220 metros cuadrados), desarrollado en tres plantas, destinadas, la primera, a zona de exposición, despacho y control de almacén; la segunda, a oficinas propiamente dichas, y la tercera, a vivienda del guardián y algunos operarios que por necesidad de ajuste de la maquinaria sea preciso albergarles en la fábrica. Las tres naves adosadas tienen cada una de ellas una longitud de 14 metros de largo por 42 metros de ancho (o sea, una superficie de 588 metros cuadrados), siendo su destino el de almacén y zona de fabricación y acabados. Dentro de la nave central se ubicarán en la planta baja la zona de vestuarios de personal y un espacio destinado a ferretería y afilados de herramientas, mientras en la parte superior estará el despacho del jefe de taller y el comedor-cocina. La superficie de la parcela es de 6.773 metros 96 decímetros cuadrados, de los que lo

construido ocupa 1.984 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a aparcamiento, vial de acceso y zona de ampliación de la industria. Sus linderos son los generales de la parcela sobre la que está construida; es decir, linda: Norte, calle C-9-A-8A-3 Las Casuarinas; sur, parcelas números 126 y 127; este, resto de la parcela 115, y oeste, parcela 113.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al tomo 1.488, libro 119, folios 212 y 213, finca número 11.264, inscripciones primera, segunda y tercera.

Tasada a efectos de subasta en 495.000.000 de pesetas.

Dado en Telde a 20 de julio de 1991.-La Secretaría.-Visto bueno: La Juez, Ana Isabel de Vega Serrano.-7.429-A.

#### TOLEDO

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento en subasta pública, conforme Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 473/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel González García-Chicote, don Carlos Isidro González Ruiz-Cuevas, don Manuel González García-Chicote e doña Irene Hernández Parreno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.360.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de enero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Pedro Muñoz, calle Covadonga, 1. Se compone de diferentes habitaciones encaramadas, patio, pozo y corral. Ocupa una extensión superficial aproximada de 400 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, de Teodoro Yuste; izquierda, de herederos de Atilano Exojo; fondo, de Gonzalo Rodrigo, y frente, calle de situación. Inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan al tomo 2.375, libro 163 de Pedro Muñoz, folio 48, finca 9.765-N, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 6 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.866-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 920/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Ramón Arroyo Escudero y doña Otilia Serna Juan, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de enero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800018092090, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso, tercero derecha, desde el descansillo de la escalera, situado en la tercera planta alta del edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Lillo Juan, número 44 de policía. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces del fondo y finca de José Fuente Aliaga; izquierda, patio de luces central y calle de su situación, y fondo, con Vicente Pastor Orts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.509, libro 363 de San Vicente, folio 33, finca número 33.141, inscripción segunda.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y en los mismos lugares, con la inscripción tercera.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, César Barona Sanchis.-El Secretario.-4.472-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.039/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra «Promociones HARESA, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo mediante ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Promociones HARESA, Sociedad Anónima»:

Lote 1.º: Rústica. En término municipal de Orihuela, partido de Los Dolses, parcela PM-2, del plano parcelario del Plan Parcial «Nuevas Ampliaciones», fases primera y segunda, sector Norte, con una superficie de 7.000 metros cuadrados, para la edificación de bungalós, con una edificabilidad de 2,03 metros cúbicos por metro cuadrado. Linda: Al norte, plaza pública; sur, calle B; este, calle C, y oeste, avenida de las Adelfas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela-Uno, al tomo 1.455, libro 1.104, folio 3 vuelto, finca número 87.900, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 236.288.000 pesetas.

Lote 2.º: Rústica. En término municipal de Orihuela, partido de Los Dolses, parcela PM-3, del plano parcelario del Plan Parcial «Nuevas Ampliaciones», fases primera y segunda, sector Norte, con una superficie de 5.800 metros cuadrados, para la edificación de bungalós, con una edificabilidad de 2,03 metros cúbicos por metro cuadrado. Linda: Al norte, calle B; al sur, plaza pública; al este, calle C, y al oeste, calle W.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela-Uno, al tomo 1.455, libro 1.104, folio 5 vuelto, finca número 87.902, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 196.352.000 pesetas.

Lote 3.º: Rústica. En término municipal de Orihuela, partido de los Dolses, parcela FM-9, del plano parcelario del Plan Parcial «Nuevas Ampliaciones», fases primera y segunda, sector Norte, con una superficie de 16.700 metros cuadrados, para la edificación de bungalós, con una edificabilidad 2,03 metros cúbicos por metro cuadrado. Linda: Al norte, sur y este, calle B, y al oeste, calle C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-Uno, al tomo 1.455, libro 1.104, folio 7 vuelto, finca número 87.904, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 565.760.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-4.468-10.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 970/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Federico Bordalas Jiménez y doña María Angeles Hernández Marqués, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.900.420 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1992 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha del piso octavo, de la casa número 28 de la avenida de Alfonso El Sabio, de Alicante, mide 121 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene entrada principal y de servicios. Consta de vestíbulo paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, asco, terraza en fachada y galería con

lavadero a patio. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, patio de luces interior y casa de don Marcos Tonda; izquierda, avenida de su situación; fondo, casa de doña Angelina Quesada. Le corresponde como elemento anejo una plaza de garaje en los sótanos primero y segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, en el tomo 684 general, libro 684 del Ayuntamiento de Alicante-3, folio 41, finca registral número 19.544, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.469-10.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy, dictado en el juicio universal de quiebra número 923/1991, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de don José Pallardo Gallent y cuatro más, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Compañía mercantil «Hispania de Inversiones, Sociedad Anónima», dedicada a inversiones en bolsa, con domicilio social en esta capital, calle de San Fernando, 15, séptima; quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realice y habiéndose retrotraído los efectos de tal declaración por ahora y sin perjuicio al día 1 de enero de 1990. Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario, Miguel Martínez Mulero.-4.467-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 824/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mascos Sapiña y doña Encarnación Sampedro Sanz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de enero próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, en término de Montesa, partida de la Caseta de Terol. Albe y Plá de Forques, dentro de cuyo perímetro existe un local destinado a Bar-Restaurante. Inscripción: Inscrita en ese Registro al tomo 411, libro 34 de Montesa, folio 3, finca 2.703, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.466-10.

★

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.066/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Carlos Aznar, en nombre y representación de don Miguel Aguar Monterde, contra don Juan Ripoll Barbera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de febrero de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

La planta baja de una casa habitación, situada en la ciudad de Algemesí, calle de la Montaña, número 58 duplicado, hoy 54, compuesta de planta baja y dos pisos altos, lindante: Por la derecha, saliendo, con la casa horno de la viuda de Antonio Esteve, hoy casa de Jaime Pascual Pellicer; izquierda, con casa de

Ramón Orero, hoy adjudicada en usufructo a doña María Orero San José y en nuda propiedad a don Alfonso, don Vicente y otros, y por detrás, con otra de Jaime Roig Borrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, hoy Algemesí, al tomo 377, libro 68 de Algemesí, folio 231, finca registral 337, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez. Alberto Trullenque López.-El Secretario.-4.465-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 849/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Alberto Ventura Torres, contra Vicente Santiago González Ortuño, Josefina Ortuño Sánchez y Vicente González Górriz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo mediante ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 18 de diciembre, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Vicente González Górriz y doña Josefina Ortuño Sánchez (cónyuges):

Lote 1.º: Rústica. Campo de tierra arrozal, situado en término de Cullera, partida del Rabasal, de cabida 26 hanegadas 3 cuarterones 20 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 23 áreas 12 centiáreas, lindante: Por norte, don José Meseguer Aguilafar, acequia llamada contra-acequia en medio; por el sur, tierras de don Enrique Sanz Grau; por el este, herederos de don Manuel Mari Llopis, de don Agustín Grau y de doña Josefa Llopis, y por el oeste, con el camino Nuevo o carretera de la partida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 1.669, libro 408 de Cullera, folio 83, finca número 20.329.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.853.176 pesetas.

Lote 2.º: Rústica. Campo de tierra, situada en término de Cullera, partida del Rabasal, de cabida 16

hanegadas 3 cuarterones 26 brazas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 26 centiáreas, lindante: Norte, parcela que formaba parte de la finca total vendida a don Enrique Martí Santana; sur, terrenos de don Vicente González; este, los de don Vicente Serrano y don Ricardo Granell, y por oeste, acequia de Vilches, en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 1.525, libro 381 de Cullera, folio 17, finca 21.899, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.338.774 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-4.471-5.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Instrucción número 6 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que por tenerlo así acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en las diligencias previas número 808/1991 de este Juzgado, seguido por robo, contra Marco Antonio Valle Ruiz (también llamado Daniel Ortega Ruiz Torres), nacido en Lima (Perú), el 4 de agosto de 1966, hijo de Salvador y de Faustina, con último domicilio conocido en calle Unión, 30, 3. 1.º, de Barcelona, indocumentado y cuyo actual paradero se desconoce; deberá comparecer en este Juzgado en el término de diez días, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a la policía judicial la busca y captura del mismo y en caso de ser habido su ingreso en prisión.

Alzira, 3 de septiembre de 1991.-El Juez.-La Secretaría.-1.772.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a Antonio Barbero Gil, nacido el 13 de junio de 1965, hijo de Emilio y Adelina, natural de Madrid, y con último domicilio conocido en Maestro Barbieri, 13-1B, de Torrejón de Ardoz, Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 30 en Alcalá de Henares, con el fin de ser requerido del pago de la multa impuesta, por importe de 30.000 pesetas, en causa que le sigue por el delito de robo con fuerza, en grado de tentativa, con el número 198 de 1990, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.771.